



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU 395-1982

23 DE AGOSTO DE 1982

Número 12

SUMARIO

I. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

<i>Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan.</i>	135	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	136
<i>Juzgado de Primera Instancia de Cieza.</i>	135	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	137
<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.</i>	135	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	137
<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	135	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	137
<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.</i>	136	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	138
<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	136	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	138
<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	136	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	138

II. ADMINISTRACION LOCAL

<i>Diputación Provincial de Murcia.</i>	139
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	140
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	140

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the President's policy for the new year. The President, James Buchanan, is writing to the Congress, and he is telling them that he is going to do everything in his power to keep the Union together. He is also telling them that he is going to do everything in his power to protect the rights of the people. The letter is very long, and it is very important, so it is worth reading it carefully.

2. The second part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the President's policy for the new year. The President, James Buchanan, is writing to the Congress, and he is telling them that he is going to do everything in his power to keep the Union together. He is also telling them that he is going to do everything in his power to protect the rights of the people. The letter is very long, and it is very important, so it is worth reading it carefully.

3. The third part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the President's policy for the new year. The President, James Buchanan, is writing to the Congress, and he is telling them that he is going to do everything in his power to keep the Union together. He is also telling them that he is going to do everything in his power to protect the rights of the people. The letter is very long, and it is very important, so it is worth reading it carefully.

4. The fourth part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the President's policy for the new year. The President, James Buchanan, is writing to the Congress, and he is telling them that he is going to do everything in his power to keep the Union together. He is also telling them that he is going to do everything in his power to protect the rights of the people. The letter is very long, and it is very important, so it is worth reading it carefully.

I. Administración de Justicia

* Número 5164

JUZGADOS DE: PRIMERA INSTANCIA DE ALCAZAR DE SAN JUAN

Don José Manuel Suárez Robledano, juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 97 de 1980, que se siguen en este Juzgado a instancia del procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación de la sociedad mercantil «H o n e s t a Manzaneque, S. A.», contra don Francisco Barón Martínez, vecino de Puerto Lumbreras, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por ciento del precio de su tasación, el siguiente inmueble:

«Trozo de tierra secano, en la diputación de El Esparragal, término de Puerto Lumbreras, sitio de Jerez, de caber cinco celemines y dos céntimos de otro, marco de ocho mil varas, igual a 23 áreas, 43 centiáreas y 74 decímetros. Linda: Levante, carretera de Murcia a Granada; Norte, doña Encarnación Tunes; Poniente, herederos de don Lorenzo López, y Sur, dicho Bonifacio Morales y carretera de Murcia a Granada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, con el número 27.560. Tasado en un millón trescientas mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en calle Mediodía número 6, 2.ª planta, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El inmueble reseñado sale a pública subasta por la cantidad de novecientas setenta y cinco mil pesetas, que es con la rebaja del 25 por ciento de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Gene-

ral de Depósitos, el 10 por 100, en efectivo del precio por que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el precio del remate deberá hacerse efectivo en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Alcázar de San Juan a 19 de julio de 1982.—José Manuel Suárez Robledano.—El secretario.

* Número 4467

PRIMERA INSTANCIA CIEZA

EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 228 de 1982, se tramita demanda de divorcio a instancia del procurador don José García-Vaso García, con poder y a nombre de don Antonio Hurtado Lucas, contra su esposa doña Dolores Ortiz Sánchez, mayor de edad, sus labores y actualmente en paradero desconocido, y que fue vecina de Cieza, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a dicha demandada para que, en el término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste la deman-

da, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cieza a 25 de junio de 1982.—Adriano Barbero García. El secretario.

* Número 4451

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Abellán Murcia, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en los autos de divorcio número 366 de 1982, a instancia de doña Francisca Luisa Cortado Cavas, representada por el procurador doña María del Carmen García Buendía Martínez, contra don Manuel Faz López, en ignorado paradero, y por medio del presente se emplaza al demandado don Manuel Faz López para que, en el término de 20 días, comparezca en los autos personándose en forma y contestando la demanda.

Dado en Cartagena a 4 de junio de 1982.—El secretario, J. Larrosa.

* Número 4415

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (Sección A)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 883 de 1982, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Isabel Bernal López, que falleció intestada en estado de soltera, en su domicilio de esta ciudad el día 15 de marzo de 1982.

Dicho expediente ha sido promovido por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en

nombre y representación de don Teodoro Bernal López, éste último hermano de doble vínculo de la finada, el cual solicita se le declare heredero de la misma junto con su otro hermano don Teodoro, y sus sobrinos llamados Verónica, María, Francisca, José, Pedro e Isabel Bernal García, hijos de don Francisco Bernal López y, por tanto, hermano de la causante, y don Juan Antonio, José Pedro, Salvador, María del Carmen, Isabel y Teresita de Jesús Bernal Bernal, que a su vez son hijos de doña Teresa Bernal López, igualmente hermana de doble vínculo de la fallecida, ya que los padres de ésta la habían premuerto.

Y en cumplimiento a cuanto determina el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia la incoación del expediente y la muerte intestada de doña Isabel Bernal López, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

Número 4254

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 347 de 1982, se siguen autos de mayor cuantía a instancia de doña Josefa Pascual García, que tiene concedidos los beneficios de pobreza legal, contra doña Carlota Pascual García, mayor de edad, casada, con domicilio desconocido, y por el presente se emplaza a la misma para que en el plazo de nueve días, y seis más que se le conceden por razón de la posible distancia, comparezca en los autos personándose en forma, haciéndole saber que tiene en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda.

Dado en Cartagena a 20 de mayo de 1982.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 3368

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de don Antonio J. Armas López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 22 de diciembre de 1981, recaída en la reclamación económica número 427/80, deducida frente a la asignación catastral a efectos de la contribución territorial urbana de una vivienda de protección oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 129 de 1982.

Dado en Albacete a 18 de mayo de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3369

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de don Antonio Sánchez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Adminis-

trativo Provincial de Murcia, de fecha 22 de diciembre de 1981, recaída en la reclamación económica número 452/80 deducida frente a la asignación catastral a efectos de la contribución territorial urbana de una vivienda de protección oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 131 de 1982.

Dado en Albacete a 18 de mayo de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3370

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de don Julio César Rivera Rocamora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 22 de diciembre de 1981, recaída en la reclamación económica número 449/80, deducida frente a la asignación catastral a efectos de la contribución territorial urbana de una vivienda de protección oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la

resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 133 de 1982.

Dado en Albacete a 18 de mayo de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3371

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de don Fernando Carballo Dávila, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 22 de diciembre de 1981, dictado en la reclamación económico-administrativa número 420 de 1980, sobre contribución territorial urbana, en relación con la vivienda propiedad del actor sita en Cartagena, calle San Leandro, número 4, piso 4.º, C.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 120 de 1982.

Dado en Albacete a 17 de mayo de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3372

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador Manuel Cuartero Peinado, en nombre y representación de don Antonio Campillo Castillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 22 de diciembre de 1981, resolviendo la reclamación económico-administrativa número 183 de 1980, sobre liquidación del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas y ejercicio de 1977.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 172 de 1982.

Dado en Albacete a 17 de mayo de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3373

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de don Miguel de la Cruz Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, recaído en la reclamación económico-administrativa número 424 de 1980, sobre contribución territorial urbana, en relación con la vivienda propiedad del actor, sita en Cartagena, calle San Leandro, 6.º, 8.º D., y cuyo acuerdo es de fecha 22 de diciembre de 1981.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 122 de 1982.

Dado en Albacete a 17 de mayo de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3374

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de don Eduardo Esteve del Pozo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Murcia de fecha 22 de diciembre de 1981, dictado en la resolución económico-administrativa número 426 de 1980 sobre contribución territorial urbana, en relación con la vivienda propiedad del actor sita en Cartagena, calle San Leandro, 6, 7.º C.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 130 de 1982.

Dado en Albacete a 17 de mayo de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3445

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de don Juan López Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 22 de diciembre de 1981, dictado en la reclamación económico-administrativa número 454 de 1980, sobre contribución territorial urbana, con relación a vivienda sita en Cartagena, en calle San Leandro, número 2, 7.º C, propiedad del actor.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 126 de 1982.

Dado en Albacete a 15 de mayo de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3474

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don José Luis, don Mariano y don Manuel Serrano Camacho, se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación número 216 de 1980, del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, formulada contra liquidaciones acumuladas de plus valía giradas por el Ayuntamiento de Murcia en el expediente 1.504 de 1980 por total importe acumulado de 3.231.806 pesetas, y contra dichas liquidaciones acumuladas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 176 de 1982.

Dado en Albacete a 20 de mayo de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3620

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don José de la Villa Peñafiel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 26 de febrero de 1982, dictado en la reclamación económico-administrativa número 445 de 1979, por el concepto de arbitrio de plus valía del Ayuntamiento de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las

personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 184 de 1982.

Dado en Albacete a 28 de mayo de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3633

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «UNPESA, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 26 de febrero pasado, recaída en la reclamación económico-administrativa 348-79, deducida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Murcia por impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, correspondientes a personas jurídicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 183 de 1982.

Dado en Albacete a 28 de mayo de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

II. Administración Local

Número 5036

DIPUTACION PROVINCIAL MURCIA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Diputación Provincial, en su sesión ordinaria del día 12 de julio de 1982.

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 14 de junio ppdo.

Ratificar varios decretos de la Presidencia.

Destinar la subvención concedida para obras complementarias en Instalaciones Deportivas en Alhama a «Muro de contención en el polideportivo municipal» de aquella localidad.

Recibir definitivamente las obras de «Instalaciones deportivas, primera fase», de Caravaca de la Cruz.

Recibir definitivamente el mobiliario y máquinas de escribir para el Hospital Psiquiátrico, suministradas por «El Corte Inglés, S. A.».

Recibir definitivamente ropa de cama y vestuario para el Hospital Psiquiátrico, suministrada por «Rodolfo y Cervantes, S. L.».

Recibir definitivamente tres aparatos respiradores para el Servicio de Anestesiología del Hospital Médico-Quirúrgico, suministrado por DEXTRO.

Aprobar la revisión de precios al contrato de prestación del Servicio de Limpieza del Palacio Provincial, con efectos desde enero próximo pasado.

Aprobar expediente de revisión de precios al contrato de prestación del servicio de limpiezas de las plantas 1.ª, 2.ª y vestuarios y oficios del Hospital Médico-Quirúrgico, a favor de don Manuel Sánchez Más.

Aprobar expediente de revisión de precios al contrato de prestación del servicio de limpieza del Pabellón de Consultas Externas del Hospital Médico-Quirúrgico, a favor de «Conservación, Limpieza y Mantenimiento, S. A.».

Reconocer créditos a favor del adjudicatario del contrato de prestación del servicio de limpieza de las plantas, primera, segunda y vestuarios y oficios del Hospital Médico-Quirúrgico, por

importes de 86.110 pesetas, 87.455 pesetas y 43.773 pesetas, respectivamente.

Reconocer un crédito por importe de 282.144 pesetas a favor del adjudicatario del concurso de suministro de pan del Hospital Psiquiátrico Provincial.

Aprobar expediente de revisión de precios y reconocimiento de crédito correspondiente al suministro de pan al Conjunto Residencial, por importe de 293.824 pesetas.

Aprobar expediente de revisión de precios y reconocimiento de crédito a favor del adjudicatario del concurso de suministro de pan del Hospital Médico-Quirúrgico, por importe de 30.929 pesetas.

Aprobar expediente de revisión de precios del contrato de las obras de «Central térmica y tanque de propano en el Conjunto Residencial», por importe de 146.403 pesetas, y reconocimiento de crédito por dicho valor.

Aprobar expediente de revisión de precios de las obras de «Instalación de calefacción en el interior de cuatro pabellones del Hospital Psiquiátrico», por importe de 252.250 pesetas, y reconocimiento de crédito por dicho valor a favor de la firma adjudicataria.

Aprobar expediente de revisión de precios de las obras de «Instalaciones deportivas en Yela, primera fase» y reconocer un crédito por importe de 1.012.735 pesetas.

Aprobar propuesta sobre realización de obras con motivo del hundimiento parcial del frontón polideportivo de Alhama.

Distribuir la cantidad de 30 millones de pesetas para construcción de diversas bibliotecas municipales.

Desestimar la reclamación formulada por varios componentes de la Banda de Música Provincial de que se les abone pagas extras de julio y diciembre de 1981.

Aprobar expediente para instalación de bandas sonoras en diversas carreteras provinciales, por importe de 1.788.472 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para adquisición de maquinaria

con destino al servicio de Obras y Vías Provinciales.

Indemnizar a don Julián Alcazar Huertas en la cantidad de 168.000 pesetas, en razón al alza de precios del betún asfáltico producida desde la fecha de la firma de escritura para realizar obras en la c. p. 2-C hasta el comienzo de las mismas, demorado por causas no imputables al mismo.

Integrar a varios auxiliares administrativos en el Subgrupo de Administrativos.

Aprobar expediente de reconocimiento de servicios prestados, no en propiedad, a favor de doña María Luisa Berenguer García, don Ricardo de Prado Serrano, don Rafael de San Eustaquio Tudanca y don José María Martínez-Carrasco Tabuenca.

Conceder la excedencia voluntaria a don José Antonio Nuño de La Rosa Pozuelo.

Declarar la jubilación por incapacidad permanente de doña Carmen Jiménez Rodríguez.

Declarar la jubilación forzosa, por edad, de don Arturo Calvo Cid.

Declarar la jubilación por incapacidad de doña Ana Guillén Lacárcel y don Miguel Gallego Tortosa.

Declarar la jubilación voluntaria de don Luis Gonzalo Abellán.

Conceder una ayuda de 12.500 pesetas para estudios de quinto curso de Derecho a don Diego Carvajal Rojo.

Reconocimiento de crédito para abono de cantidades pendientes a favor de diversos funcionarios.

Reconocimiento de crédito para abono de cantidades pendientes a favor de don Francisco Meseguer Peña y doña Ana López Baldo.

Aprobar la creación en plantilla de las siguientes plazas: dos economistas, dos sociólogos, un ingeniero agrónomo, un biólogo, dos asistentes sociales, tres animadoras culturales y un farmacéutico.

Aprobar las convocatorias para provisión de las plazas anteriormente citadas.

Aprobar expediente de reclasificación de las plazas de capataces-vigilantes e inspectores vigilantes de la Sección de Obras y Vías.

Autorizar a la Presidencia para la contratación de un aparejador y un auxiliar administrativo para la Unidad de Arquitectura.

Conceder gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios realizados por funcionarios.

Aprobar expediente sobre concesión de asignaciones por prestación de asistencia sanitaria a funcionarios en los meses de marzo y abril del presente año, por personal sanitario.

Incluir en Planes Provinciales las obras de «Muro de contención, en Campos del Río»; «Bacheo de calles, en Jumilla», y «Servicios urbanísticos en el Huerto de los Frailes, en Alcantarilla».

Recibir definitivamente las obras de «Instalación en el pozo de El Reventón, en Aledo», realizadas por don Salvador García González. Y las de «Pavimentación de calles y construcción de alcantarillado en los barrios Spreáfico y otros, en Archena» realizadas por don Florencio López.

Conceder a los Ayuntamientos de Alcantarilla y Moratalla subvenciones por importe de pesetas 1.500.000 y 150.000 pesetas, respectivamente, para funcionarios del Centro Municipal de la Salud y adaptación de instalaciones ganaderas.

Rectificar acuerdo respecto a la subvención concedida a Moratalla para adquisición de vehículo de la Policía Municipal, en el sentido de que aquella se abone con cargo a la Caja de Cooperación.

Abonar el 50 por ciento de honorarios por redacción de proyectos a los municipios de Totana, Aguilas, Calasparra, Cehegín, Ceutí, Moratalla, Ricote, Puerto Lumbreras, Pliego, Ojós, Mula y Caravaca de la Cruz y Jumilla.

Conceder subvenciones a las guarderías de: Ceutí, por importe de 310.000 pesetas, y a la de la Inmaculada, del Llano de Molina, por importe de 444.600 pesetas.

Aprobar moción de la Comisión de Industria y Energía respecto a inversión de 6.000.000 de pesetas para energía solar.

Aplazar la resolución del expediente sobre adaptación de las

condiciones técnicas de edificación contigua a cc. pp., al Plan General de Ordenación del término municipal de Murcia, para que resuelva en su día, la Consejería, a que corresponda, de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Autorizar a la Presidencia para la contratación de un guarda nocturno de la Secretaría General de la Diputación.

Aprobar expediente de alteraciones de crédito en el Presupuesto Ordinario.

Murcia, 2 de agosto de 1982.
El presidente, Carlos Collado Mena.—El secretario.

* Número 4489

AYUNTAMIENTOS DE: CARTAGENA Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 19 de junio de 1982, se aprobó el pliego de condiciones que regirá el concurso para contratar el servicio de limpieza de centros escolares situados en el término municipal.

Dicho pliego queda expuesto al público por plazo de ocho días en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en tiempo y forma hábiles.

Simultáneamente, y para el caso de que no se produjeran reclamaciones contra el expresado pliego, se convoca licitación.

Tipo de licitación: Será ofrecido por los licitadores según las condiciones de su oferta.

Pagos: Los pagos se realizarán por mensualidades vencidas y doceavas partes del importe anual por el que se adjudique el concurso.

Fianza provisional: 500.000 pesetas.

Fianza definitiva: Se constituirá según lo estipulado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales. Se constituirán las fianzas en metálico, valores públicos, aval bancario o cualquier otra forma legalmente admitida.

Duración del contrato: Cinco años.

Las plicas habrán de presentarse en la dependencia arriba indicada, antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles desde la publicación del

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

En caso de producirse reclamaciones contra el pliego, el plazo señalado se suspenderá hasta que sean resueltas, anunciándose dicha circunstancia en los mismos periódicos oficiales que la presente convocatoria.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en... y con D.N.I. número..., enterado del anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número... para adjudicar el concurso para contratar el servicio de limpieza de los centros escolares de la ciudad, habiendo examinado todos los documentos que constan en el expediente y aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen los pliegos de condiciones por los que se rige esta licitación, de acuerdo con la oferta que acompaña, se compromete a la prestación de los servicios de este concurso por la cantidad anual de... pesetas (en letra y guarismos). Lugar, fecha y firma del licitador.

Cartagena, 23 de junio 1982.—
El alcalde.

* Número 4637

CARTAGENA Negociado de Contratación EDICTO

Por acuerdo del Pleno del día 25 de junio 1982, se ha aprobado el proyecto de obras «Sustitución de aceras y red de aguas en calles Alfonso XIII y Floridablanca de Los Dolores».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por el plazo de 15 días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 8 de julio de 1982.—
El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

Dirección y Administración:
Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Avda. Teniente Flomesta, s/n.
M U R C I A.